

# Gas, alquileres, telefonía celular, internet, cable y prepagas: otros aumentos que se aplican en julio

2 julio, 2022



**El pasaje del colectivo subió 13% pero también este mes se incrementan otros servicios.**

Julio llegó con una batería de aumentos. En un contexto en que la **inflación supera el 30%** en lo que va del 2022, la segunda mitad del año trae subas en los servicios de gas, prepagas, colectivo, telefonía móvil, internet y también en los alquileres.

## **Colectivo**

**Ayer el pasaje del colectivo aumentó 13%.** En el Gran Mendoza

pasó de \$35 a \$40 mientras que viajar del Valle de Uco al área metropolitana parte de los \$275 y se incrementa de acuerdo a la distancia y servicio.

## **Prepagas**

En tanto, desde el lunes próximo las prepagas costarán un 4% más. Los usuarios vienen de afrontar subas del 8 y 10% en mayo y junio que, sumadas a las que principio de año, acumulan 43% este 2022.

## **Alquileres**

Por su parte, mientras se discute la ley de alquileres, aquellos que tengan contratos en vigencia deberán pagar un 57% más a partir de este mes.

Para calcular el aumento del alquiler, tanto propietarios como inquilinos pueden consultar el Índice de Contratos de Locación (ICL) que publica todos los días el BCRA en su sitio oficial ([Banco Central](#)). Hay que hacer click en la pestaña "Estadísticas" y luego en "Principales variables". La opción "ICL" figura al final de la extensa lista que se despliega.

## **Gas**

La Nación autorizó un incremento de 20% para usuarios residenciales de gas natural.

Por tratarse de pagos mensuales, pero con lecturas bimestrales, **el consumo con aumento se reflejará en las facturas de julio-agosto o agosto-septiembre, dependiendo de cómo se tomen los datos en cada hogar.**

## **Telefonía celular, TV por cable e internet**

La Enacom habilitó una suba del 9,5% para estos servicios. En mayo hubo un incremento del mismo porcentaje.

## **Quita de subsidios**

***El Gobierno se prepara para implementar la segmentación de tarifas***s. De esta manera aquellos que superen las 3,5 canastas básicas totales (CBT) al mes (\$ 348.869,50, tipo 2 según el INDEC) pasarán a pagar las tarifas plenas de luz y gas. También perderán el subsidios los que tengan 3 o más vehículos con una antigüedad menor a 5 años; 3 o más inmuebles; y /o posean una embarcación, una aeronave de lujo o ser titular de activos societarios que demuestren capacidad económica plena.